

EL EMIGRADO OBSERVADOR.

No. 8.º

FEBRERO DE 1829.



POLITICA.

LOS CAPITALISTAS INGLESES TIENEN EN ESPAÑA UN TEATRO MAS GRANDIOSO, MAS LUCRATIVO, Y DE EXITO MAS PRONTO Y MAS SEGURO PARA SUS EMPRESAS INDUSTRIALES, QUE EN LAS AMERICAS.

El deseo de dar colocacion á los capitales sobrantes, y las exageradas promesas de un rédito pingüe, arrebataron á los ingleses en estos últimos años la enorme suma de 26.000,000£, empleadas en proyectos industriales y mercantiles en las Américas antes españolas, sin que hasta el dia los resultados hubiesen coronado las esperanzas de los dueños de estos fondos. Efecto inevitable de la situacion política y económica de aquellos paises; de su lejanía; de la necesidad de valerse, para la realizacion de los negocios, de manos subalternas, descuidadas, infieles ó dispendiosas; y de la falta de datos exactos para establecer con seguridad los proyectos.

Los activos ingleses, ocupados enteramente en abrir en el Nuevo Mundo un campo para sus especulaciones, y en sembrar la semilla de la prosperidad sobre un pais lleno de los escombros de la revolucion, agitado por los movimientos volcánicos de las inquietudes domésticas, escaso en gentes, y las que le ocupan poco aficionadas al trabajo, y sin toda la robustez que requieren muchas de las empresas; han abandonado á una nacion cercana, dotada de cuantas proporciones puede reclamar el espíritu especulador, y cuyos moradores les son bien conocidos por la generosidad de su carácter, y por las disposiciones físicas y morales para llevar al cabo las empresas con éxito ventajosísimo. Si los capitalistas británicos hubieran dirigido sus miras al verdadero *jardin de las Hespérides*, que tenian próximo á sí, en vez de correr, seducidos con

apariencias lucrativas, á las Américas, buscando tras el Atlántico el verdadero *vellocino de oro* que se dejaban en la Europa; en vez de las lágrimas que en el día les arranca el convencimiento de la candorosa equivocacion que han sufrido, se gozarian con la posesion de los grandes réditos que llegarían á sus manos, fruto de sus capitales, y con la inmensa dilatacion que tomaria el radio de sus especulaciones con la feliz cima de las ya realizadas.

Pero si el engaño hasta aquí experimentado esteriliza los fondos empleados en el Mundo Nuevo, no por eso se han cerrado las puertas para ulteriores negociaciones, capaces de recompensar las pérdidas y de volver á los capitalistas ingleses la robustez metálica que la desgracia les ha arrebatado, siempre que abandonando la ruta que han tomado con tan desgraciado éxito, se fijen en España, que les presenta abundantes medios de lucrarse, sin los descalabros y costos que siempre ocasionan las *empresas ultramarinas*. Que la España ofrece seguros resultados á las especulaciones industriales, sólo podrá negarlo el que desconozca su historia natural, geodésica y económica.

Y á la verdad, si los especuladores se inclinan al beneficio de las minas, sin hacer mérito de las muchas no reconocidas que encierra España; en la de Guadalcanal, explotada en tiempo de Felipe II y Carlos IV, tienen filones de plata mas ricos que los mas celebrados de América, y que solo reclaman el auxilio de 120,000 £ para su actual beneficio, prometiendo por lo menos un rédito de 20 por ciento. En Almaden, en Valencia, en las Alpujarras y Río Tinto hay abundantes minas de azogue, de plomo y cobre, las cuales en el estado imperfecto con que se beneficiaban en 1820 rendían cada año 340,000 £; y en Aragon se halla la rica de *cobalto*, que si actualmente no da productos, es por falta de capitales para hacer en grande las operaciones que en pequeño se hicieron con el mas feliz resultado bajo la sabia proteccion de Carlos III.

Si los dueños de los capitales se deciden por las nuevas aplicaciones del vapor y por la construccion de caminos de hierro; Asturias, Aragon, Sevilla y Alcarria, con sus minas de carbon de piedra; y Vizcaya, Asturias, Galicia y Cuenca, con las de hierro, les proporcionan los medios necesarios para llevar á efecto las empresas; así como el curso de muchos de los ríos, y la localidad de infinitos terrenos, escasos de agua, les abren un camino provechoso

para aplicar las nuevas máquinas que se emplean en levantar el agua á alturas considerables, beneficiando con ellas á precios cómodos las tierras que de otro modo no pueden lograr las ventajas sino á costa de enormes desembolsos.

Si quieren dirigir sus cálculos á la agricultura y á las colonizaciones; ricos é inmensos terrenos, hoy incultos, y dotados de todas las cualidades necesarias para la prosperidad del cultivo, ofrecen recompensas con usuras inmensas á los capitales que se emplearen en ellas; y finalmente, en la construccion de canales de riego y de navegacion, hallarán los ingleses riquezas mas pingües que las que puedan producirles las minas de Méjico y del Perú; bastándoles saber en prueba de lo referido, que el canal proyectado, y fácil de realizar, desde Córdoba á Sevilla, cuyo coste se regula en 220,000 £, proporcionaria dentro de pocos años un producto igual á 11.265,495 £.

Pero prescindiendo de lo referido, nos contraeremos á una *empresa* muy conocida en España, de cuya realizacion nadie duda, y que por su misma índole, y por el lugar en donde debe realizarse, no puede ofrecer la menor duda sobre sus ricos resultados, aun al hombre mas desconfiado. *Hablamos del proyecto de aumentar el caudal de agua á Madrid, para el consumo de la poblacion, y riego de los terrenos*, hoy estériles, que la rodean, y que se harian risueños, y poblados de arboledas y de casas de placer, con el beneficio del agua de que hoy carecen, y que puede conducirse á ellos, como se lleva á Londres y Versailles, por medio de la industriosa cooperacion del arte. Proyecto que se nos asegura estarse agitando actualmente en la corte.

Segun los cálculos mas exactos, la villa de Madrid necesita adquirir, para el consumo de sus habitantes, 200 rs. de agua diarios (medida de Madrid) sobre los que en el dia goza.

En el año de 1737 se trató con toda seriedad de conducir á la corte de Madrid aguas en abundancia para el surtido de sus moradores y el riego de los terrenos incultos que la rodean. Aunque se conoció la posibilidad de hacerlo, no se llevó á efecto porque no se adoptaron los medios seguros de realizarlo, que son los que proporciona el interes individual. Por igual causa se paralizó la idea el año de 1767, despues de haberse hecho los reconocimientos oportunos. En el de 1783 pidió S. M. informe á su arquitecto mayor D. Juan de Villanueva, que lo dió favo-

nable á la empresa, demostrando las inmensas ventajas que de ella debian derivarse, y las cuales hacen aparecer mezquinos los gastos de la ejecucion.

El Sr. D. Fernando VII, en los pocos dias que estuvo al frente del gobierno en el año de 1808, dió un decreto terminante en favor de la realizacion del proyecto, y en 1819 encargó á D. José Vallejo la nivelacion desde el punto en que S. M. creyó que debian tomarse las aguas. Este celoso español y hábil matemático llevó al cabo su comision, descubriendo en un largo y voluminoso informe la posibilidad de verificar el proyecto, su costo, y las utilidades que debia producir. El haberse fijado siempre los informantes en la idea de llevar á cima la obra á costa del gobierno, ó por las manos de este, y las fatales circunstancias que rodearon á la nacion desde el año de 1808 hasta el dia, fueron los verdaderos motivos que influyeron en que no se hubiese realizado un proyecto tan benéfico.

Convencido el rey de Castilla D. Juan el I de la posibilidad, y deseoso de proporcionar á Madrid las utilidades que debian resultarle de un riego abundante y de una activa navegacion interior, trató de comunicar el Manzanares con el Jarama, haciendo en consecuencia nivelar los terrenos; mas su muerte cortó el giro de un proyecto tan digno de su ilustracion, habiéndose pasado muchos años sin tratar de él.

Volvió á promoverse á mediados del siglo XVII con éxito desgraciado, porque como dice oportunamente el Sr. Campomanes, se confió el examen y fallo al consejo de Castilla, el cual se componia de personajes profundamente ilustrados en el derecho pragmático, pero que carecian de nociones de matemáticas y de economía. Nos explicamos de este modo para responder á los que quizás pudieran argüirnos con la falta de ejecucion de una idea que suponemos tan útil y de tan antigua fecha, atribuyéndola á causas invencibles. La verdadera causa que impidió la realizacion fué tan fácil de superar, como que bastaba que el gobierno saliera de un error, que ha sido muy comun, convenciéndose de que obras de esta clase no se pueden llevar á feliz cima sino por las manos de compañías ó empresarios, que estimulados por la ganancia dediquen á ellas sus capitales, su industria y su celo. Felizmente sabemos que el gabinete de Madrid, penetrado de esta

verdad, y robustecido en su opinion por el ejemplo de otras naciones, está resuelto á abandonar el antiguo camino, fiando á particulares las empresas. Este paso solo, facilita en el año de 1829 lo que era imposible de verificarse, por la influencia de los errores que por espacio de cuatro siglos han ejercido un imperio desastroso sobre esta parte.

Desde tres parages diferentes se pueden conducir las aguas necesarias para la empresa. Del rio Jarama, punto preferible en opinion de S. M. reinante; de la confluencia de este rio con el Lozoya, punto que está 57 pies mas elevado que la puerta de Santa Bárbara; y del rio Guadalix.

El coste del primer proyecto se calcula que ascenderá á 500,000 £. Con él, ademas de darse á Madrid el agua necesaria para su consumo, se facilita riego abundante á 8,000 fanegadas de tierra en su direccion hasta el sitio real de San Fernando. La magnitud de los gastos, y los temores de que las aguas en su carrera pudieran rezumarse sobre el camino real, que fueron los inconvenientes que se han hallado para emprender la obra, son de corto momento, atendidos los provechos que resultarian de ella á los empresarios, y los grandes adelantamientos que la arquitectura subterránea ha hecho desde el año de 1767 al de 1829.

El proyecto de Lozoya ofrece mas facilidad para su realizacion; y el último, que es el del arquitecto Villanueva, presenta grandes utilidades con menores desembolsos. Partiendo del supuesto de que el Guadalix, aun en las estaciones mas secas, lleva 16,731 pies cúbicos de agua por hora, que equivalen á 1,428 rs. (medida de agua de Madrid), resulta que tiene un caudal superior en cuatro tantos al de que hoy dispone la corte; y dando de ellos 500 rs. al Buen Retiro y al jardin botánico, con los 928 restantes hay mas que suficiente para dichos objetos. El coste se calcula en 130,000 £, y en 10 por ciento las utilidades. Haciendo ciertas obras en las montañas, el gasto llegará á 200,000 £, y á 13 por ciento el rédito, con la ventaja adicional de aumentar con los sobrantes las aguas del Manzanares, facilitando con ello los medios de llevar á efecto otros proyectos ventajosos.

Si los empresarios dilataran sus ideas, facilitando la conduccion del agua á las casas por el estilo ventajoso que se hace en Londres, al paso que acrecentarian las comodidades de los vecinos,

con ello aumentarían sus intereses, y asegurarían el recibo de réditos considerables. Para convencerse de la posibilidad y de las ventajas recíprocas de la idea, basta recordar lo que cada año cuesta á cada vecino de la corte el facilitarse el agua para su consumo. Dando á Madrid 150,000 almas, ó sean 30,000 vecinos, separando de este número 10,000 que se surtan por sí mismos del agua de las fuentes públicas, quedarán 20,000 que emplearán el auxilio de los aguadores para proveerse. Calculando en 20 rs. mensuales el salario de cada uno, comprendiendo el precio mayor que cuesta la conduccion de agua en el verano, resultará que el vecindario consumirá en esta parte cada año 4.800,000 rs.; de donde es visto, que cobrando la empresa solo una cuarta parte de lo que hoy se invierte en aguadores, facilitaría á los vecinos un grande ahorro, con un rédito de 10 por ciento para los capitalistas, siempre que invirtieren en ello 10.000,000 de rs.

Para convencerse de la posibilidad que ofrece el cobro de un interes regular sobre la parte de los capitales que se dedicaran á facilitar el riego á las 8 ó 10,000 fanegadas de terreno que deberian recibirle, basta calcular la economía que los cultivadores tendrian en usar de las aguas que les facilitaria la empresa; es decir, el ahorro de gastos sobre los que hoy deben sufrir, y la ligereza de la contribucion que se les deberia exigir. En el dia, para facilitar riego á una huerta de 4 fanegadas del marco de Madrid, suponiendo abundancia de agua á una profundidad media, si se ha de obtener por medio de las norias, se necesitan gastar 24 rs. diarios; es decir, que el riego de cada fanegada cuesta 6 rs., ó 2,190 anuales, esto sin contar con que la máquina cuesta 70,000 rs., que al 3 por ciento equivalen á un gasto de 2,100 rs. anuales; de aqui resulta, que el riego constante de una fanegada de tierra, marco de Madrid, hecho con norias, cuesta 4,280 rs., y 8,069 el de una del marco real.

El agua, por el medio de que vamos hablando, costaria al propietario solo la décima parte de lo que hoy se reputa preciso invertir. Asi que, un terreno destinado al cultivo de trigo, solo deberia pagar por el uso del agua 32 rs. por cada fanegada del marco real, y 17 del de Madrid; y en los demas cultivos se debiera arreglar el precio por el número de riegos que exigiera, á razon de 16 rs. fanegada del marco real, y 8 el de Madrid; precio

verdaderamente moderado, y que animando á los hombres á dedicar su industria al campo, convertiría las cercanías de Madrid en vergeles deliciosos, con aumento de la poblacion y de la riqueza general.

La villa de Madrid, acaso sin mas sacrificio de sus fondos públicos que el que en el día hace con las norias y con los arbitrios de que se vale para aumentar en los meses rigurosos del verano el caudal de las aguas de la corte, y en sostener la limpieza y el riego de las calles, podría asegurar á los empresarios el rédito de sus capitales, sin aumentar los gravámenes á su vecindario.

Y una vez acrecentado el cauce de las aguas del Manzanares, se abría la puerta á ulteriores proyectos, grandiosos y provechosos, como son los de la continuacion del canal que lleva este nombre hasta Aranjuez, uniendo su navegacion con la del Tajo; el de hacer navegable este rio hasta Lisboa; y el de llevar á cabo el canal de Guadarrama; y otros y otros infinitos que saldrian á la luz de la experiencia, animada con las ganancias que los primeros ensayos producirían á los que emplearan en ello sus capitales.

Si se piden garantías seguras para que estos puedan resolverse á invertir en España sus caudales, nosotros que conocemos á fondo el origen de la desconfianza que hoy aparta á los acaudalados de unir sus intereses á los de nuestra patria, decimos, que las garantías están en los privilegios legales que el rey dispensará sin duda á los empresarios; en la proteccion que su munificencia les dará para apartar cuantos obstáculos pudieran ofrecerse, dando S. M. mismo, como da ya, el ejemplo de entrar como accionista; dejando que los dueños de caudal como conductores de la obra, hagan tratos ó convenios escriturados con la villa de Madrid, y con los dueños de las casas y de los terrenos que hubieren de disfrutar las ventajas, en cuya virtud aseguren de un modo jamas violado en España el pago de los réditos y los provechos de sus capitales é industria; y finalmente, en otras facilidades que S. M. tiene en su mano proporcionar, y que no dudamos las pondrá en ejecucion, borrando con ellas las impresiones desventajosas que tuvieran los que hayan de comprometer sus fortunas.

Y acaso las Américas presentan un teatro igual de especulaciones? ¿Ofrecen mayores ni mas prontas utilidades? ¿El estado de ellas les da algunas garantías capaces de superar en valor y en seguridad á las

que hemos indicado?... Bien pesadas las razones, y bien calculadas las combinaciones y las probabilidades, el buen juicio y un bien entendido interes inclinan la balanza en favor de la Península.

No se nos oculta que aunque entre todas las naciones compita España por la lisonjera perspectiva que ofrece á los negociadores, y aunque por lo mismo debiera atraer con mas preferencia los capitales ingleses hácia las empresas útiles de agricultura, de mecánica, de navegacion, circulacion, &c. ; una combinacion fatal entre los capitalistas, *les hace hoy cerrarse absolutamente á oír, ni á entrar en proyectos nuevos de empresas en la Península*, privándola de las inmensas ventajas que en su estado actual le resultarian de su afluencia.

Una *desconfianza* general sobre las operaciones de esta especie en que aparezca el gobierno como actor principal, desconfianza que se apoya sobre el aspecto de la necrologia funesta de los muchos establecimientos útiles á la industria, y sobre la nómina dolorosa de los muchos capitalistas que han perecido á manos de las operaciones de la hacienda española, unida á la escasez de conocimientos, y á la falta de valor en los acaudalados españoles para comprometerse en negocios que son comunes en otros paises, influye en el apartamiento de los astutos ingleses.

Sabemos, sin embargo, que el gobierno español arde en deseos de mejorar la suerte económica del pais; que se agita por atraer del extrangero hombres industriosos; que concibe proyectos útiles; y que apetece abrir canales y establecer los inventos preciosos de la mecánica, para animar la produccion y multiplicar la riqueza. Esfuerzos laudables y dignos de un monarca, de cuyas manos pende la felicidad de sus súbditos, asi como la fuerza y el poder de este siguen á los progresos de esta; pero que no llegarán á feliz cima á no tomarse el camino que aconseja la razon, que dicta la conveniencia, y que recomienda la experiencia.

Que la España necesita imperiosamente capitales para dar á su desfallecida agricultura é industria el vital movimiento que reclaman las admirables proporciones del suelo, del clima y del carácter de sus habitantes, es una verdad que por demasiado conocida no necesita demostrarse. Tambien lo es que la España, con solo el aumento de la circulacion saldria de la pobreza en que hoy gime, y que al ver los felices resultados que darian los primeros *ensayos* industriales, se animarian muchos para imitarlos, y esta noble competencia produci-

ria grandes ventajas con la multiplicacion de los frutos, con las transacciones mercantiles hoy detenidas, con la germinacion de proyectos económicos, con la difusion del espíritu de industria, con el aumento de la poblacion, con el refinamiento de la sociedad, con el crecimiento de sus comodidades, y con la opulencia del tesoro.

De lo dicho deducimos, que si el gobierno ha de ver coronados sus nobles conatos, debe emplear toda su autoridad y sus recursos en asegurar la *confianza*, desengañando á los extranjeros, excitando con alicientes el interes individual de los españoles, y valiéndose de los medios que dicta la política para abrir la puerta *que hoy cierra el espíritu calculador*. Si se lograra realizar una sola empresa, esta, quitando las sombras que hoy ofuscan á los acaudalados, haria multiplicar los proyectos.

En nuestra humilde opinion, el gobierno deberia adoptar desde luego las siguientes medidas: primera, declarar de un modo el mas solemne, que se deja absolutamente á las libres combinaciones del interes individual el derecho de promover y de realizar todas las empresas industriales, sin sujecion á examen, intervencion ni fiscalizacion del gobierno, realizándola ya individualmente por sí los españoles, ó ya por medio de compañías ó sociedades formadas dentro y fuera de la nacion, siendo los que las formaren los que hubieren de arreglar los términos de ellas. Esto no impedirá que la corona se reserve el derecho para tomar parte como accionista particular en las empresas, *sin mas privilegio* ni consideracion que el que disfruten los individuos de ellas.

Segunda, ofrecer á los empresarios toda la proteccion, privilegios y gracias que las leyes tienen acordadas á los de su clase, y demas que pendieren de su augusto poder, encargando á los tribunales la mayor vigilancia en hacer observar su cumplimiento, asi como el de los contratos que las compañías ó individuos nacionales ó extranjeros celebraren con los que quisieren aprovecharse de las ventajas de su industria.

Tercera, declarar solemnísimamente á los empresarios de nuevos canales, de caminos de hierro, de la aplicacion del vapor, de colonias agricultoras, explotacion de minas, establecimiento de alumbrado con el gas, conduccion de aguas á los terrenos incultos, á las casas particulares, fábricas, &c., y demas empresas, dueños absolutos de estas, sin fijacion de años, pudiendo trasmitirlas á sus hijos y here-

deros, ó trasladarlas por ventas, permutas, &c., debiendo considerarse como *propiedades suyas*.

Cuarta, á los empresarios españoles, durante el plazo que ellos fijaren para llevar á cabo sus empresas, y hasta que estas comenzaren á rendir utilidades, se les abonará un 3 por ciento por vía de estímulo, por el capital que fueren invirtiendo, á fin de que este no les deje de ser productivo, mientras hicieren los gastos de las empresas. El gobierno español, sin necesidad de gravar á la nacion, puede dar este impulso á la industria, aplicando al objeto los productos de los espolios y vacantes, del fondo pio benefical, de los arbitrios piadosos de Madrid, y parte de los fondos de los consulados.

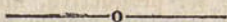
Quinta, S. M. deberá excitar el celo de los cabildos y corporaciones eclesiásticas, de la grandeza, de los ricos propietarios, y de los ayuntamientos, para que se dediquen á promover las empresas industriales, con ventaja de la nacion y provecho propio, pues que suyas deberán ser todas las utilidades que estas dejaren, dándoles facultad para negociar fondos, y hacer contratas dentro y fuera de España, á fin de llevarlas á efecto.

Dados estos pasos como preliminares, el monarca español, haciéndose superior á todas las dificultades que hoy le opone la cabilosidad extranjería, deberá buscar el sendero seguro que tiene en su mano para vencerla. Dichas corporaciones eclesiásticas y civiles deberían estar autorizadas para promover compañías en el extranjero, y para tomar parte en las especulaciones individuales de estos; circunstancias que animarian á los capitalistas ingleses, atendida la gran fama de riqueza que goza en Europa el estado eclesiástico y la grandeza española.

Es preciso convenir, porque la experiencia nos lo dice, que la base principal de la desconfianza que aleja á los acaudalados extranjeros de tomar parte en las empresas industriales de España, estriba en el estado en que se encuentran las acciones de los préstamos que se han negociado en ella desde el año de 1820 al de 1823. Dueños los ingleses de créditos cuya suma excede de 20.000,000£, y viendo que no se reconocen por el gobierno, con esto justifican su negativa á tomar parte en ulteriores negociaciones, por mas beneficiosas que se presenten.

Sin alterar, si se quiere, el gobier no español sus resoluciones enla

materia, en el estado de desconfianza producida por la persuasión de los capitalistas británicos de hallarse perdidos sus fondos, pudiera acaso encontrar estímulos, que asegurando el interes de estos con ganancias, los inclinara á la realizacion de las empresas de que vamos hablando, con provecho del crédito nacional, derribando poco á poco el muro que los separa, y sacando á la nacion del paso en que se ve comprometida.



PROCLAMA DEL CONDE DE ESPAÑA, GENERAL DE CATALUÑA, CON OCASION DE LA EJECUCION PATIBULARIA REALIZADA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1828 (1).

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Artículo de oficio.—El principado de Cataluña gozaba de los preciosos beneficios de la paz debida á la gloriosa y paternal resolucion del rey N. S. (que Dios guarde) de venir por sí mismo á preservarle de los estragos de la anarquía, resultado inevitable de una sublevacion criminal, y funesta, á la que contribuyeron por una parte hombres pérfidos, enemigos solapados del rey y del estado (2), y otros incautos, sin sondear antes el abismo que ellos mismos iban abriendo bajo sus mismos pies, y por otra los fautores de la rebelion del año 1820, los que mas diestros en la carrera del crimen, aprovecharon mañosamente el concurso de causas y disposiciones preparadas por ellos mismos, como un medio seguro de desunion que abria un nuevo campo á su fermentada esperanza, llegando al extremo en aquella crisis lamentable de ofrecer su peligrosa asistencia, ofrecimiento que fué rechazado con indignacion, como es notorio á toda Cataluña (3). Las tropas

(1) Nos ha parecido del caso insertar este documento, por ser una pieza maestra que descubre el espíritu emponzoñado de los agentes del partido apostólico de España.

(2) ¿ Quienes son estos, preguntaremos al Sr. conde? Los llamados realistas; los que llamaron las tropas extranjeras en su apoyo; los que encarnizados persiguen á los hombres honrados, á los hombres de algo, que han hecho importantes servicios al rey y á la nacion: en una palabra, los *feotas*, á cuyas filas ha pertenecido el mismo conde.

(3) Esto se llama perpetuar los males, y cerrar la puerta á la concordia. ¿A qué viene el nombrar á los del año de 1820, que ninguna parte han tenido en los sucesos de Cataluña, sino para aumentar el fuego de la discordia? Pero es un extrangero el que habla, que no tiene interes en el bien de la nacion que destruye, y solo trata de su comodidad personal.

reales (1), observando la mas laudable disciplina y la mas honrosa conducta, oportunamente distribuidas, aseguraban el sosiego público: restablecido el respeto á los tribunales y autoridades, todos los estados y condiciones restituidos á la pacífica posesion de sus bienes y derechos, es público que las personas y propiedades de todos, sin excepcion de compromisos en revoluciones y agitaciones sucesivas, se hallaban igualmente é imparcialmente protegidas (2). Un cuadro tan satisfactorio para todo fiel vasallo del rey, era un tormento para aquellos hombres avezados á revoluciones, que semejantes á las fieras del desierto se alimentan solo con sangre (3). Agentes de la infame rebelion de 1820, impulsados por sus cómplices de fuera y dentro del reino, trabajaban para volver á encender la tea fatal y sangrienta de la anarquía y de la impiedad! Una conspiracion, á la par que criminal en el intento, horrenda en los medios, se estaba urdiendo: Barcelona, por su importancia militar y su influencia civil, fué elegida para teatro en que debian renovarse las escandalosas escenas de 1820; mientras, segun resulta de avisos y correspondencias oficiales, revolucionarios refugiados en otros paises se cercaban á la frontera del principado, uniéndose á extrangeros la hez de largas revoluciones (4), y á la parte mas criminal de la pa-

(1) ¡Qué language tan desgraciado! *¡Tropas reales....!* ¿Pues que hay en España tropas que merezcan otro nombre? Si las hay ¿no echa de ver este miserable aventurero, que por desgracia manda á una provincia, que publica por el mundo que España está dividida? Los que se arman contra la autoridad llevan el nombre de *cuadrillas*, y nunca el de *tropas* que les da hoy un militar como España. Pero á bien que para él serán *ejércitos*, *tercios nobles*, y *honradas tropas* todas las que le aseguren su cucaña.

(2) *Personas sin excepcion de compromisos en revoluciones sucesivas se hallaban protegidas.* Galimatías que solo podrá poner en claro un general que ni conoce el carácter ni la lengua del pais en donde reside.

(3) ¿Con que las fieras del desierto solo se alimentan con sangre? ¿Y en falta de esta no viven de frutas? Las *fieras á quien alude el conde* viven á costa de lo que encuentran, ni mas ni menos que los extrangeros que venden su sangre á los gobiernos se mantienen, viven y engordan á costa de las naciones que los reciben, siguiendo el aire de los partidos, prontos siempre á abrazar el que les ofrece mayores comodidades, sin reparar en los medios.

(4) ¿Y qué nombre daremos á los que viendo arder su patria con el fuego devorador de la revolucion, en vez de unirse á los compatriotas que la combatian, pasaron á una nacion extranquera, y desde ella le hicieron la guerra, medrando al paso, y aumentando sus comodidades....? *El Sr. conde es quien debe darles el apodo que les corresponde.*

sada sublevacion, encubiertos bajo el manto de descontentos políticos, ó sea agraviados. Tales eran los fatales elementos con que se iba engrosando la densa nube que se preparaba á descargar sobre esta bella é industriosa parte de la monarquía todas sus pestilenciales materias. Esta es la verdad, probada por resultancia de los autos, que han pretendido deslumbrar correspondencias (interesadas sin duda), valiéndose hasta de una gaceta oficiosa, impresa mas cómodamente mas allá del Vidasoa. La divina providencia, que quiere conservar á la católica España, con los beneficios de la monarquía paterna (1), los consuelos de la religion (2), dispuso que una feliz y oportuna revelacion manifestase las tramas de los conjurados. Las autoridades, fieles á sus deberes, tomaron providencias proporcionadas á las circunstancias: varios fueron arrestados, otros buscaron su salvacion en una precipitada fuga: convictos ó confesos los primeros (3) en los autos de acusacion, por declaracion, ratificacion y confrontacion, con arreglo á las leyes para semejantes privilegiadas causas (4); oídos los alegatos de sus defensores, nombrados de oficio, segun práctica de los tribunales en causas de esta naturaleza, entre los gefes mas respetables del ejército; por sentencia debidamente consultada y asesorada, el juzgado de guerra ha pronounciado la pena capital impuesta á los conspiradores y sediciosos que atentan á los sagrados, legítimos, absolutos derechos

(1) ¿Qué especie de gobierno es este? Hasta aquí solo conocian los políticos *monarquías absolutas y moderadas*, mas ahora el Sr. conde inventa otra llamada *paternal*. ¿Qué las citadas son *maternales ó sobrinales*? Convengamos en que no es tan diestro S. E. en la política como en la ciencia de la comodidad y de los *cambiantes*.

(2) ¡La religion, y siempre la religion! ¿Qué religion? ¿La de Jesucristo? ¡Horrible blasfemia, traerla por sosten de las revoluciones y de los partidos! ¿Cuando llegará el dia en el cual cese el abuso de esta voz dulce, benéfica y consoladora? ¿Quando dejará la religion de ser *capa torera de desmanes*? Cuando dejen de estar ligados los intereses bursátiles y las condecoraciones mundanales á los respetos de la que vino al mundo para establecer el bien de la humanidad, y cuando abandonando los españoles su docil inocencia, cierran la puerta de los destinos públicos á extrangeros, que astutos é inmorales se prevalen de lo que fascina los corazones para hacer de ello la escala de su grandeza.

(3) En España *no es lo mismo convicto que confeso*. Si no era distinto en Francia cuando el Sr. conde la pertenecia, eso será harina de otro costal.

(4) ¿Qué leyes son esas que autorizan unas cosas tan embrolladas como las que el Sr. proclamante reúne en estos renglones? ¿Son las de España? ¿Son las de Argel? ¿Pero que entiende por leyes? Creemos que será la ley del *encage*.

del rey, á la seguridad de sus plazas y dominios, con arreglo á las leyes y reales decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, mandados observar expresamente en este principado; la que anunciada por el cañon de la ciudadela, se ha verificado en la mañana del 19 del actual, en que fueron lanzados á la eternidad los reos confesos ó convictos, cuyos nombres se expresan en la relacion que acompaña. Leales catalanes: calmen los recelos de vuestra fidelidad y religiosidad alarmadas. El rey N. S., por decreto de su propia augusta mano, tiene ya manifestado que su real voluntad no permitirá que nuevas, peligrosas teorías, y aventuradas doctrinas alteren jamas las *venerandas fundamentales leyes y sabias instituciones* de su católica monarquía, que reunen la sancion de la experiencia de largos siglos de prosperidad y de gloria (1). Es llegado el tiempo en que los revolucionarios de 1820, los sediciosos de años posteriores conozcan que un pronto, necesario y saludable castigo será el resultado inevitable de sus tramas; que la autoridad legítima que el rey tiene de solo Dios, debe ser respetada y acatada por todos los estados y condiciones. No, no se verán ya mas en la católica España los estragos funestos de la impiedad y de la rebelion. Los perversos de 1820, oprobio indeleble de la fidelidad y del honor (2), vendidos vilmente

(1) ¿Y se osan citar las venerandas fundamentales leyes de la monarquía española, que están en contradiccion directa con los proyectos que sostiene el conde de España y sus confederados? ¿Y el pundonor español sufre pasivo que un labio extranjero le recuerde memorias que los españoles debieran no olvidar? ¿Y sufren estos que un extranjero que nada ve en torno suyo que le pertenezca, cuya sangre no tiene afinidad con la española, les hable de leyes venerandas fundamentales, cuando el espíritu de estas le arroja de una nacion á la cual insulta con sus proclamas, y que ha convertido en mercado de sus medros? ¿Y este tan osado como ignorante en las costumbres del pueblo que desgraciadamente le mantiene, le honra, y tolera sus desmanes, no teme recordar á los españoles sus antiguas leyes, excitando con ello el deseo de conocerlas y de estudiarlas, y provocando el resentimiento que debe causar en las almas generosas españolas su examen?

(2) Muchos de los que se llaman oprobio de la fidelidad, regaron los campos con su sangre para sostenerla, y partiendo con los campeones de la lealtad patria los riesgos, las privaciones y los laureles, sin que en ello hubieran entrado los cálculos mezquinos del interes, sostuvieron heroicamente la lealtad al rey y á la nacion, y enseñaron al conde de España el camino verdadero de la gloria, manteniendo la defensa del honor nacional dentro de la nacion, sin pasar á extraños países á prestar servicios, en la apariencia leales, siendo en el fondo redes mañosas para acrecentar su fortuna y su dignidad.

al oro extranjero (1), expelidos de las filas de un ejército fiel, no volverán á atentar contra la seguridad de la monarquía. No, no se verá mas confundido entre viles revolucionarios ninguno de los que pertenecen á los estados y clases que heredan los deberes de constante lealtad al rey, antes de heredar privilegios y propiedades concedidas á antiguas virtudes y servicios, con la siempre existente condicion de continuarlos. No, no, el capitan general del principado, los generales empleados en él, y los gobernadores de sus plazas, no dejarán ajar la parte de autoridad que el rey se ha dignado depositar en su fidelidad durante su real beneplácito. Las centinelas de la monarquía, colocadas por la confianza del rey sobre el orizonte político, no verán por cierto sus peligros, bajo cualquiera color que se presenten, con el vidrio opaco y deslumbrador de 1820. Los tribunales aplicarán sin contemplacion el justo castigo de las leyes á las excepciones del real indulto contra delitos y ofensas públicas, que errores políticos, ni circunstancia alguna puede excusar (2); y los empleados en todas las carreras se dedicarán por una conducta leal á poner á cubierto la responsabilidad de los que los han propuesto para los empleos que deben á la piedad del rey. Pero si lo que no es de esperar, dejase algun resorte de corresponder á su objeto, tengan por cierto los fautores de la rebellion de 1820, y los de las sediciones sucesivas, que el rey N. S. no necesita mas que una señal de su real voluntad para que la España entera, católica y realista en su inmensa mayoría, levante al momento su corazon leal y su esforzado brazo en defensa de los altares de San Fernando y de San Luis, y del trono de Carlos III, en que la providencia se ha dignado colocar un rey verdaderamente augusto, que no

(1) Estos serán, si se quiere, los que hayan recibido de la Francia, segun aseguraron los periódicos, el precio de la apostasia, y la retribucion por el abandono de las banderas nacionales, en cuyo caso estas groseras desvergüenzas se entenderán con un corto número de los expelidos, que fueron los que han cooperado al triunfo del gobierno extranjero, protector de los facciosos, cuyos pendones siguió el proclamante, y á cuya sombra ha logrado el alto destino que hoy ocupa.

(2) ¿Qué fondo de pacificacion, de concordia y de union se descubre en esta frase envenenada! ¿Con semejantes agentes la España podrá prometerse mejorar de situacion? ¿Podrá el monarca acelerar el momento de la reconciliacion tan deseada y tan necesaria? ¿Pero como esperar conciliacion por los oficios de un hombre que no puede mirar como hermanos á los españoles?

solamente reina sobre las Españas en virtud de la preciosa legitimidad que para la felicidad de los pueblos asegura los mas augustos derechos, al paso que marca todos los deberes; pero igualmente sobre los afectos de amor y de gratitud de todos los españoles, que solo anhelan por su largo reinado, su felicidad, la de la virtuosa reina N. Sra., y de toda su augusta real familia.—Barcelona 19 de noviembre de 1828.—El conde de España.

Relacion de los reos confesos ó convictos del crimen de alta traicion, conspiracion contra los sagrados, legítimos y absolutos derechos del rey N. S. (que Dios guarde), seguridad de sus plazas y dominios, condenados á la pena capital, por sentencia debidamente asesorada, pronunciada por el juzgado de guerra del principado de Cataluña, y ejecutada en la mañana de hoy.

D. José Ortega, coronel graduado que fué, siendo sargento mayor de infantería y primer ayudante del regimiento infantería del Infante D. Carlos: en 1820 fué nombrado gobernador del castillo de Monjuich de la plaza de Barcelona por los revolucionarios el mismo dia que alzaron en esta plaza el grito de rebelion: permaneció en este empleo hasta el mes de noviembre de 1823 en que entraron las tropas aliadas: en seguida marchó á Francia con pasaporte del ex-general Mina, de donde regresó, y volvió á marchar á Gibraltar cuando las ocurrencias de Tarifa, habiendo vuelto á Barcelona, con el fin de emplearse en tramas revolucionarias, poco antes de evacuarla las tropas francesas.—D. Juan Antonio Caballero, teniente coronel graduado, capitan del extinguido de infantería de Mallorca, se hallaba en Barcelona con licencia indefinida: á fines de 1827 fué destinado á Guadalajara, pero en lugar de marchar á su destino se quedó escondido en esta plaza, desde cuyo tiempo no cesó de emplearse en tramas revolucionarias.—D. Joaquin Jaques, teniente con grado de capitan, ascendido por el ex-general Mina, sirvió en el regimiento de Málaga, y se hallaba con licencia indefinida en esta plaza.—D. Juan Dominguez Romero, teniente graduado, fué del estado mayor del ex-general Mina hasta fines de 1823: obtuvo su licencia indefinida el año de 1825, fué procesado como agente de una conspiracion en la plaza de Tarragona, el año 1826 volvió á fraguar otra, y en esta última era uno de los agentes mas activos.—Ramon Mestre, sargento primero del regimiento infantería ligera de Gerona, fué hecho prisionero perteneciendo al ejér-

cito constitucional: fué destinado despues al citado regimiento.—Francisco Vituri, sargento segundo del expresado regimiento: en 1819 empezó á servir de soldado, y en mayo de 1823 ascendió á sargento segundo: en noviembre del mismo año obtuvo su licencia absoluta, y en mayo de 1824 sentó plaza en el regimiento de Extremadura, de donde pasó al de Gerona.—Vicente Llorca, cabo primero del regimiento caballería del Rey: fué quinto en 1824.—Antonio Rodriguez, cabo primero del mismo regimiento: fué quinto el año 1824.—D. Manuel Coto, empleado en la secretaría del resguardo de rentas: fué sargento en el regimiento segundo de Cataluña, y el año 24 fué empleado de teniente honorario del resguardo.—José Ramonet, cabo primero de artillería: licenciado en diciembre de 1823, volvió al servicio en 1825.—Magin Porta, paisano, pintor: fué miguelete.—Domingo Ortega, paisano.—D. Francisco Fidalgo, profesor de lenguas vivas: en el tiempo de la constitucion fué secretario del gefe político de Huesca: desde el año 1826 ha estado en tramas revolucionarias.—Es copia del diario de Barcelona de 19 de noviembre.

INDUSTRIA ESPAÑOLA EN LA EMIGRACION.

Bordados.

D. N. Valterra, coronel, y gobernador que fué de la plaza de Peñíscola, se ocupa, con su señora, sus hijas y un hijo, en bordar cuellos para señoras, y en otros ramos de industria de que luego haremos mérito.

La esposa del general Butron borda velos á la moda francesa, con mucha destreza y gusto.

Las hijas del coronel Mancha bordan con el mayor primor braceletes, sacando de esta industria auxilios para socorrer su indigencia honrada.

D. Antonio Carruana, capitan, borda braceletes.

D. Isidoro Navarrete, teniente coronel, se emplea, con su señora, en bordar.

D. Antonio Catalá, teniente coronel, se ocupa en dicha industria con su señora.

D. José Regal, coronel, borda primorosamente con mostacilla.

Fábrica de chocolate.

D. Marcelino Calero labra chocolate en una máquina muy ingeniosa de su invencion, que ha merecido la patente al gobierno francés.

D. N. Olivan, coronel, labra chocolate á la piedra.—*D. N. Ocio*, capitán, id.—*D. N. Iriarte*, teniente, id.—*D. Melchor Vicuña*, capitán, id.—*D. N. Nieva*, teniente, id. (*Se continuará*). (1).

RECUERDOS HISTORICOS.

Del estado de las artes (2).

Con vicios tan considerables en la agricultura, y con unos principios tan inexactos en el gobierno, la industria no podia ofrecer otro espectáculo que el del atraso mas funesto. Cuando el arte del campo se halla encadenado con leyes y con monopolios, y cuando el legislador se empeña en dirigir la mano que solo debe recibir impulsos eficaces del interes, las clases útiles desfallecen y los telares se paralizan.

Tristes á la verdad y vergonzosos son los monumentos que nos conservan la historia económica de España y los cuerpos legales, sobre las artes, en la época aciaga que abraza esta segunda seccion. En ellos se nos ofrece al hombre industrioso envilecido hasta el extremo, no solo de excluir á sus hijos de las órdenes militares creadas para guerrear contra los infieles (3), sino de imponer la pena de cárcel al caballero de las mismas que tuviese trato y amistad con algun menestral (4).

El rey D. Juan el II, en la pragmática firmada en Arévalo el año de 1443, prohíbe á los cristianos la comunicacion con los judíos, señala los oficios que estos pueden desempeñar, y añade, “que no por esto se les priva de los bajos, asi como traperos, plateros, carpinteros, tundidores, y otras obras mecánicas en que puedan trabajar con sus manos.” Declaracion que derramó la infamia sobre el trabajo honesto, y que manifiesta el punto adonde llegaba la ignorancia de los siglos de la conquista.

No contentos los legisladores con haber llenado de oprobio á la industria, la afligieron con decretos sangrientos, que cortando los vuelos del ingenio, limitaban la concurrencia de los que querian vender el producto de sus manufacturas. En el año de 1300, á instancia de los que hacian vainas y utisones, publicó el rey D. Sancho IV una ordenanza, en la cual mandaba que los cueros de caballo, mula ó asno se hubiesen de emplear en sillas de montar, en vainas de espadas y en escudos:

(1) Se espera que los Sres. españoles emigrados tendrán la bondad de comunicar nota de sus respectivas ocupaciones, para continuar esta nómina honrosa de su aplicacion, dirigiéndola, porte franco, á la imprenta del presente Periódico.

(2) Concluye el artículo inserto en el folio 28 del número anterior.

(3) Constitucional de la orden de Calatrava.

(4) Ordenanzas de la orden de la Banda, en Micheli, tesoro militar.

prohibió á los zapateros acomodarlos á usos diferentes ; y empleó puerilmente su autoridad en señalar al artesano el material de sus obras.

D. Enrique II, lleno de tan malas ideas como de buenos deseos en favor de las artes, las llenó de reglamentos opresivos, tasó el precio de los sudores ajenos, y dió el ejemplo mas miserable de minuciosidad y de falsos principios. En efecto, en el ordenamiento publicado en Toro en 1369, no contento con llenar de cadenas al labrador, extendió su mano tutelar al artesano; le prohibió emplear mas de doce jornaleros diarios, *para que todos hallasen amo á quien servir*; le impuso la obligacion de pagarles la soldada al anochecer de cada dia, que es el medio de hacer miserable al menestral, porque consume en el momento el jornal, no acomoda las necesidades á sus haberes, y gime siempre en la indigencia y en la miseria.

Ordena á los curtidores que no vendan la suela hasta medio año despues de curtida, para que esté seca y enjuta, y no encubra alguna maldad; y tasa el precio de las manufacturas del modo siguiente.

Cada par de zapatos de lazo, ó de calza de cordoban, de piel de carnero, de badana, ó de vaca, segun su calidad, 2, 4, 5 y 6 mrs.

El cuero de vaca, al pelo, 28 mrs., y 50 curtido.—El de novillo y buey, al pelo, 38 mrs., y 60 curtido.—El lomo de cuero curtido, 10 mrs.—El rabi, 14.—La espalda, 10.—El par de ombligos, 5.—Id. de hijadas. 9.

Cordoban de primera suerte, al pelo, 8 mrs., y 13 curtido.—Id. de inferior suerte, 6 mrs. al pelo, y 10 curtido.

La piel de cabra, 7 mrs.—Id. de carnero, al pelo, 3 mrs., y 6 curtida.

Los tundidores no podian llevar por cada vara de paño, segun sus clases, mas que de 1 á 3 mrs. y 5 dineros.

Los sastres, por un vestido completo, 20 mrs.—Por las calzas, 1.—Por una aljuba con botones, 8.—Por el gaban, 5.

Los jornales de los carpinteros, desde San Miguel á marzo, 3 mrs.; desde marzo á San Miguel, 4.—Los de los albañiles, en la primera temporada, 5, y 6 en la segunda.

Las herraduras con clavos, para caballo, 2 mrs., y el precio por asentarlas 4 dineros.—Id. para mula, 12 dineros, y 3 id. por asentarlas.—Id. para asno, 6 dineros, y 2 id. por asentarlas.

El precio de las herramientas de labor, á saber: el de una reja y azada nuevas, 10 mrs.; id. viejas, 5 id.; el de una hoz podadera, 2 id.; el de un podon para hacer leña, 5 id.

El valor de la plata labrada en tajadores, escudillas y tazas, 15 mrs. cada marco, y 20 id. en obra menuda.

El precio de otros varios artículos, á saber.—Cada mil tejas, 60 mrs.—Cada mil ladrillos, 55 id.—El hieso cernido, 6 dineros la fanega.—Id. sin cerner, 1 maravedí id.—La cal, 12 dineros id.—El hierro y el acero, 100 mrs. quintal.—El hierro blando, 60 mrs. id.

Estas tasas violentas obligaban con tal rigor á los infelices artesanos, como que se mandó á las justicias de los pueblos que los apremiasen á su observancia bajo de penas arbitrarias. Sin que la experiencia sirviese de lección para apartar á los que gobernaban de unas medidas tan contrarias al fin que se proponían, el rey D. Juan II publicó en el año de 1442 un arancel general de ropas y artefactos, que produjo los antiguos errores y estrechó los lazos que oprimían al menestral en el libre ejercicio de sus oficios.

Del estado del comercio.

Las memorias relativas al comercio de Castilla, en la época á que nos contraemos, no ofrecen resultados mas halagüeños que las de la agricultura y artes. La ignorancia de los siglos, la inexactitud de las ideas de los que se hallaban al frente de los negocios, y la inestabilidad del gobierno, hija del choque encontrado de intereses de los conquistadores y de los conquistados, hicieron mirar con desden los ramos productivos.

Por ello, esta parte de la historia económica presenta ejemplares repetidos de versatilidad, y providencias contradictorias de favores, adversas al comercio, consiguientes al carácter de los que mandaban, á la calidad de los negocios, al rigor de las circunstancias, y al giro de las opiniones de los soberanos y de sus tribunales.

Casi al mismo tiempo que el concilio de Leon (1) decretaba multas contra el que perturbase la tranquilidad y el orden en las ferias, Santander se distinguía por su tráfico; el conde D. Garcia robaba en los caminos á los mercaderes ingleses y loreneses que llevaban sus géneros á Santiago (2); los merinos miraban á sangre fría estos sucesos (3); D. Sancho de Navarra llenaba de privilegios al comercio de San Sebastian (4); y el santo rey D. Fernando derramaba sobre los comerciantes gracias y distinciones (5) que el rey D. Juan el II destruyó en las constituciones de su orden de la Banda, las cuales castigando al caballero que tratase con mercaderes, enviñaban esta clase digna de aprecio, y fomentaban el orgullo de la nobleza (6), sin bien del estado.

(1) Concilio de Leon de 1020, capítulo 41.

(2) Florez, España Sagrada, tomo 19, página 309.

(3) Córtes de Valladolid de 1293, número 13.

(4) Crónica de D. Alonso VIII, año de 1211.

(5) Zúñiga, anales de Sevilla, libro I, capítulo 47.

(6) Micheli Marquez, tesoro militar.

A estos inconvenientes vergonzosos que dimanaban de las leyes, se unieron los que nacian de la poca seguridad de los caminos, de las exacciones impuestas en ellos, y de la rivalidad de las naciones, que entorpecía el curso del comercio y sus ventajas.

En las leyes dadas á los adelantados el año de 1255, se les impuso la obligacion de cuidar que los caminos del reino estuvieran seguros, y que nadie los quebrantara, robando, matando, nin firiendo en ellos (1). Sin duda no la desempeñaron cumplidamente, pues en el año de 1293 se quejaron los comerciantes en las córtés de Valladolid (2), de que cuando iban á los puertos de mar, los robaban; y en su virtud el rey D. Sancho IV condenó á los magistrados al pago de los daños que resultasen por dicha causa. Providencia que no surtió el efecto apetecido, porque las discordias del rey D. Pedro con su hermano llenaron los pueblos de salteadores, hasta tal extremo (3), como que el rey D. Enrique se vió precisado á mandar que cada lugar hubiere de presentarle dos hombres de á pie y de á caballo para su persecucion (4).

Los mismos riesgos que ofrecian los caminos, trajeron consigo las imposiciones de portazgos y peages con que compraban los arrieros y traficantes su defensa y seguridad; pero fué tan grande el abuso que con ello cometieron los señores y los pueblos, que excitaron las quejas de estos y provocaron su reforma (5).

Las envidias nacionales, explicadas con la rudeza propia del tiempo, atacaron tambien al comercio. En efecto, en el año de 1348 se cargaron varias embarcaciones en Castrourdiales con destino á Inglaterra, y navegando bajo la salvaguardia y garantía de la tregua que mediaba entre ambas potencias, fueron apresadas en alta mar por los ingleses, con muerte de la tripulacion, sin que nuestras reclamaciones hubiesen conseguido reparar la injuria recibida (6).

En el ordenamiento cuarto, dado á la ciudad de Sevilla el año de 1344, se fijó la calidad, arraigo y fianzas de los cambistas; pero pocos años despues se declaró esta industria por propiedad de la corona, segun se echa de ver por las quejas que en las

(1) Leyes de adelantados, capítulo 10.

(2) Córtés de id. , capítulo 3.

(3) Crónica del rey D. Pedro, año de 1368, capítulo 12.

(4) Córtés de Medina de 1370, capítulo 7.

(5) Moreno de Vargas, historia de Mérida, córtés de Valladolid de 1351.

(6) Córtés de Alcalá de 1348.

córtes celebradas en Alcalá el año de 1348, dió el reino, de los graves males que de ello venian, porque los mercaderes no hallaban los cambios prontos.

La polilla de las tasas, por el mismo tiempo, concurrió á destruir el comercio, que no puede prosperar sino con la libre permutacion de los géneros. El rey D. Alfonso XI (1), por falta de cálculo y prevision, aunque con la mejor intencion, los tasó todos, con el objeto de hacer mas cómodo su precio; pero fué tanta la carestía que originó de la providencia, como que el mismo soberano se vió precisado á revocarla (2).

Advirtiendo el rey D. Enrique, en el año de 1370, el alto precio que tenian todas las cosas, y que las gentes no las podian haber, mandó hacer un arreglo para que valiesen á precios cómodos, á fin de que las gentes lo pudiesen pasar, so pena que de lo contrario volveria á restablecer el ordenamiento de las viandas. Este fué el que dicho monarca publicó en 1369, sobre la justicia de la casa real, comestibles y jornales, en el cual se tasaron por un año los granos, los vinos, y todas las artes y oficios, al paso que por una inconsecuencia económica se declaraba la libre circulacion de los comestibles por el reino; y en el año de 1406 se impuso de nuevo una tasa general sobre todos los géneros (3).

Al mismo tiempo que se paralizaba la circulacion, fijando el precio de la ganancia del comprador, se daban los golpes mas sangrientos al giro de los caudales con las leyes promulgadas contra los usuras, las cuales envuelven en sí las ideas mas inexactas sobre la materia, que mal pecado no se han rectificado en el dia por no haberse examinado con la detencion y calma que exige su importancia.

D. Sancho IV (4) prohibió á los judíos y á los moros el dar dinero á usuras á mas precio que el de 3 por ciento al año, lo que se ratificó por el rey D. Alonso XI (5). Pidieron los reinos en las córtes celebradas en Alcalá en 1348, "que se prohibiese á los ricos-homes, hidalgos, ciudadanos, labradores y clérigos el dar sus dineros á usura, por ser gran pecado é contra ley;" y el rey mandó

(1) Colmenares, historia de Segovia, capítulo 22, § 4 y 5.

(2) Zúñiga, anales de Sevilla, libro 1, página 221.

(3) Zúñiga, anales de Sevilla, tomo 2, libro 9.

(4) Córtes de Valladolid de 1293.

(5) Córtes de Burgos de 1315.

que ninguno de sus vasallos fuese osado de dar dinero á logro, permitiéndoles emplearlo en fincas; que fué lo mismo que empeñarse la autoridad soberana en marcar el destino que debiera darse á los capitales, privándolos del que solo el interes individual es capaz de señalar, atacando de paso la propiedad, á la cual va íntimamente unido el destino de los efectos solo á aquellos objetos á que el dueño quiera aplicarlos.

Si unas medidas tan eficaces para encarecer el dinero y paralizar el comercio acusarán eternamente la ignorancia de los siglos en que se han adoptado, hubo otras dictadas por el espíritu devastador de la intolerancia, que llenando de desconfianzas á los vasallos, y derramando la perfidia sobre los contratos, debieron influir notablemente en el atraso del comercio.

Fernando IV declara solemnemente libres á los cristianos de pagar sus deudas á los judíos, pasados seis años despues de contraídas (1). El santo padre, por su bula expedida en 1315 contra los judíos, entre otros artículos, comprende el de prohibirles el comercio, y celebrar contratos, condenándolos con santa bondad á la mendicidad y á todas las fatales consecuencias que de ella se derivan.

No contento el rey D. Alfonso con mandar suspender, en 1329, los intereses de todas las deudas por un cierto tiempo, rebajó la cuarta parte de las contraídas en favor de los judíos, y concedió tres años de plazo para su pago, en atencion á lo muy pobre y extragada que se hallaba la tierra (2). En 1345 se da moratoria de un año á los cristianos para satisfacer lo que debian á los judíos, con la condicion de que durante él no habian de correr los réditos; y en 1348 se volvió á reproducir lo mandado en 1329 (3).

Con vicios tan considerables, con leyes tan sanguinarias y destructoras, y con trabas tan poderosas, ¿qué influencia podian tener sobre la prosperidad del comercio los acuerdos hechos en las córtes de Toro de 1369, de Madrid de 1435, de Toledo y Madrigal de 1436, y de Valladolid de 1449, para establecer la unidad de los pesos y medidas en todo el reino;? ¿ni qué bienes podian producir los sabios reglamentos de Burgos de 1301, de Córdoba de 1451, y de Toledo de 1462, sobre el libre tráfico interior de los gra-

(1) Córtes de Valladolid de 1299.

(2) Córtes de Madrid de 1329.

(3) Córtes de Alcalá de 1345 y 1348.

nos? El mal estaba en la raíz del negocio, y unos remedios tan parciales no podían corregirle, mientras no se alterase del todo el sistema.”

Conténtese V., amigo, con estos ligeros apuntes, y mande cuanto quiera á su afectísimo seguro amigo.—Londres 20 de enero de 1829.—*El Emigrado.*

—o—

Rasgos fisonómicos del antiguo carácter español.

La reina Mariana de Austria, muger de Felipe IV, siendo regente en la menor edad de Carlos II, hizo dar garrote, sin juicio previo, á José Malladas; y tratando de repetirlo en otro infeliz, dirigió al efecto una orden al presidente del consejo, conde de Villaumbrosa, el cual, leído el villete, le quemó, diciéndole con entereza al ayuda de cámara, portador de él: “*dile á la reina que de este modo obedezco semejantes mandamientos.*” (Semanario erudito, t. 14, f. 17).

Derrotado el cónsul Mancino en Numancia, dejó en poder de los españoles su equipage, y el cuestor Gracco los libros de la hacienda. Habiendo solicitado que se le devolviesen estos, pues sin ellos no podía dar sus cuentas al senado, los numantinos le recibieron con magnificencia y urbanidad, accedieron á su instancia, y además le hicieron regalos. (*Ortiz, libro 3, capítulo 5*).

Intimidado Guzman el año de 1294 para la entrega de Tarifa al infante D. Juan, contestó: “*tengo esta plaza para el rey mi señor, con juramento de defenderla hasta los últimos alientos.*” (Id., página 248).

Cuando en los últimos apuros del sitio de Numancia, los sitiados resolvieron abandonar la ciudad, las mugeres se lo estorbaron, cortando las cinchas á los caballos. (*Id., id., capítulo 6*).

Condecoró Carlos V, en el año de 1519, con el toison de oro al conde de Benavente, que le renunció diciendo al emperador: “*soy muy castellano, y no me honro con blasones extrangeros, pues en el reino los hay tan buenos, y en mi opinion, mejores.*” (Puente, compendio de la vida de Carlos V, libro 2, § 3).

El duque de Alba presentó en las córtes de Valladolid de 1545 una orden del emperador Carlos V, en la cual prevenía S. M. que los empleados en la real casa hubieran de vestir á la moda de Borgoña, cosa que causó un general disgusto, *porque se reputó desaire á la nacion.* (Medrano, historia de Carlos V, libro 6, capítulo 14).

—o—

MISCELANEA ECONOMICA Y POLITICA.

Mi apreciado dueño: pues que la bondad de V. ha recibido con un aprecio mas grande que el que yo podia esperar, las noticias económicas y políticas que comencé á comunicarle, y la excesiva fineza de V. me estimula de un modo muy lisongero á la continuacion de las remesas, lo realizo con el mayor placer, por corresponder de algun modo á su amistad.

Cantidades de dinero que en estos últimos años pasaron de Inglaterra á las Américas antes españolas.

Por préstamos á los nuevos gobiernos.....	11.000,000 £
Por empresas de agricultura y minas.....	6.000,000
Suma.....	17.000,000

Cantidades de oro y plata extraídas de Inglaterra.

En el año de 1825.—	{ En plata.... 1.273,259 }	6.839,658 onz.
	{ En oro..... 5.566,399 }	
En el año de 1826.—	{ En plata.... 2.857,074 }	2.880,458
	{ En oro..... 23,384 }	
Suma.....		9.720,116

Acuñacion de moneda de la casa de Londres desde 1 de julio de 1825 á 31 de mayo de 1827.

Se acuñaron en oro.....	10.968,693 £
Id. en plata.....	1.000,000
Suma.....	11.968,693

Acuñacion de moneda en la casa de Lima en el año de 1827.

En oro, 300 marcos.

En plata.

En enero.....	35,000 marc.
En febrero.....	19,000
En marzo.....	31,000
Suma.....	85,000

Acuñaciones antiguas en Inglaterra.

Desde el año de 1599 al de 1619 se batieron 4.779,014 £.

Número de barcos mercantes en Inglaterra.

	<i>Buques.</i>	<i>Toneladas.</i>	<i>Marineros.</i>
En el año de 1814 tenía.	24,498	2.616,956	172,786
En el año de 1826.....	24.625	2.635,644	167,636

Número de compañías establecidas, existentes y abandonadas en Inglaterra en los años de 1824 y 1825.

	<i>Núm.</i>	<i>Capital.</i>	<i>Acciones.</i>
Existentes.....	127	102.781,690	1.618,340
Abandonadas....	118	56.606,500	848,600
Suma.....	245	159.388,190	2.466,940

Dividendos pagados por algunas compañías de Londres en 1826.

La del mar del Sur, $3\frac{1}{2}$ p $\%$. La de los diques de Londres, $4\frac{1}{2}$ p $\%$.

Número de buques nacionales y extranjeros que entraron en Inglaterra en los años de 1814 y 1826.

	<i>Nacion.</i>	<i>Extrang.</i>
En 1814.....	5,766	5,175
En 1826.....	6,947	5,263

Importe de los géneros que habia almacenados en Inglaterra en los años de 1822 y 1826.

	<i>En Londres.</i>	<i>En los de- mas puntos.</i>	<i>Total.</i>
En 1822.....	15.744,170	4.936,770	20.680,940£
En 1826.....	19.080,690	7.644,592	26.725,282

Valor de los géneros de lana exportados de Inglaterra el año de 1826.

A las naciones de Europa.....	2.067,030£
A las de Asia.....	969,519
A las de Africa.....	25,622
A las de América.....	2.001,408
Suma.....	5.063,579

Importe en duros..... 25.317,895

Valor de las máquinas extraídas de Inglaterra.

Para las naciones de Europa.

En el año de 1825..... 42,739 £

En el de 1826..... 123,366

Para las de Asia y Africa.

En el año de 1825..... 51,450

En el de 1826..... 34,596

Para las de América.

En el año de 1825..... 35,466

En el de 1826..... 62,736

Total en el año de 1825..... 129,655

Id. en 1826..... 220,698

Importe en duros en el año de 1825..... 648,275

Id. en el año de 1826..... 1.103,490

Gastos que ocasionan á Inglaterra sus Colonias.

La manutencion de las Colonias esclavas cuesta cada año 2.000,000 £.

Rentas públicas y gastos de las posesiones inglesas de Indias.

	<i>Rentas.</i>	<i>Gastos.</i>
En el año de 1822.....	23.000,000	18.000,000 £
En el de 1823.....	20.000,000	20.000,000
En el de 1824.....	21.000,000	22.000,000

Rentas que saca de la India la compañía inglesa.

En el año 1803.—De Bengala y Orijo.....	7.612,384 £
De Madrás.....	4.670,369
De Bombay.....	410,280

Suma..... 12.693,033

Obligaciones..... 11.185,717

Líquido que le queda..... 1.507,316

Dejémoslo por hoy, que con lo dicho harta materia le doy á V. para ejercitar su genio calculador y reflexivo, y mande V. á su afectísimo amigo q. b. s. m.—Londres 6 de febrero de 1829.—*El Emigrado.*

RESUMEN HISTORICO MENSUAL.

Mientras que la estacion rigurosa del invierno ha suspendido los furores de la guerra en el Oriente, los gabinetes preponderantes en la política europea se esfuerzan por restablecer la paz entre los beligerantes; y noticias contradictorias sobre el resultado de sus conatos circulan por el mundo, entreteniendolos para nosotros infundados deseos de los que solo tratan de mantener la quietud silenciosa de los sepulcros en los pueblos, para dominarlos con seguridad. Los tres embajadores han llegado á Nápoles, y las gacetas de Alemania tan pronto aseguran que la Puerta se allana á oír proposiciones, que el emperador de Rusia se aviene á disminuir sus pretensiones, protestando sus deseos sinceros de abrazar la paz, y que se ha realizado un cange de 6,000 prisioneros turcos por 10,000 rusos; como que el emperador ruso está haciendo grandes preparativos para continuar la guerra, y que la venida á Francia del conde de Matiescewier tiene por objeto declarar, que mientras la Puerta no se allane á admitir la libre navegacion en el Mar Negro, y á satisfacer los gastos de la guerra, la Rusia no dejará las armas de la mano. En tanto que la primavera rompe los sellos de la política, y trae con sus placeres la solucion del problema ensangrentado que tiene hoy en espectacion al mundo, sabemos que los dos ejércitos contendientes sufren mucho. Los turcos se encuentran en un estado muy fatal por haberles obligado á mantener el campo en el invierno, habiendo padecido infinito por los rigores del frio y las escaseces, perdido mucha caballería, y dispersándose muchos cuerpos. Parte de las tropas que guarnecen las fortalezas del Danubio han tenido que retirarse, y la Puerta se ha visto precisada á reforzar á Widdin, Rudscheik y Silistria con fuerzas sacadas de Shulma. La guarnicion de la primera plaza en enero próximo constaba de 15,000 infantes, 4,000 caballos y 1,200 artilleros. Segun la gaceta de San Petersburgo, el general Emmanuel ha obtenido ventajas sobre las tribus del Caucasó, habiendo logrado someterlas al imperio ruso.

GRECIA.

Por cartas de Corfú se sabe que las tropas francesas de la Morea han recibido órdenes positivas para volver á Francia, y que 6,000 hombres se han embarcado en Navarino con destino á Tolon. La epidemia ha causado grandes daños al ejército. La introdujeron unas mugeres albanas, y á no haber sido las providencias duras que se

tomaron para contenerla y los furores que sobrevinieren, los estragos habrían sido mayores. El acertado gobierno del conde de Capo de Istria ofrece á la Grecia una perspectiva lisonjera. A últimos de noviembre los griegos ocuparon el pueblo de Salona, y han logrado ventajas considerables, con pérdida de 800 turcos, 400 caballos árabes, y un rico botín. En la Candía los griegos tomaron 200 caballos árabes, y con ellos formaron un cuerpo. Las provincias mas ricas de la Isla están hoy en su poder.

ITALIA.

La muerte repentina del Papa Leon XII es el único suceso que nos ofrece la historia del día en esta parte de Europa. ¡Quiera el cielo que la próxima eleccion recaiga en un personaje que tomando en cuenta el estado moral del mundo, sin olvidar nunca las verdaderas bases de la religion, cuyo sumo sacerdocio ejerza, con su sabia y tolerante conducta haga enmudecer los ahullidos de la secta jesuítica, que desacreditan la pureza del evangelio; y restableciendo en su integridad la dulzura y los principios sociales de este, desengañe al fin á los que en esta nacion rica, ilustrada y feliz procuran hoy sostener la causa de la intolerancia religiosa con la opresion de los católicos! Equivocados, atribuyen al símbolo de la fe romana lo que es enteramente obra del fanatismo interesado y de la política maquiavélica de un gabinete, disfrazado con el antifaz religioso, y á los verdaderos y puros católicos, que miran sus desmanes con mayor terror que los protestantes mas fervorosos y que los discípulos de la escuela del anciano *conde de Eldon*, cuyo calor en sostener su causa, si bien admirable en su edad, hace alguna vez traicion á su sabiduría y á la calma reflexiva que un magistrado debe llevar por norma de sus discursos. Los sagrados electores en el año de 1829, al elevar á la cátedra pontificia al que merezca su voto, deben tener muy presente lo que se exponen á ganar ó á perder, si no procuran alejarse del partido feroz que desde el año de 1823 hasta el día ha señalado su existencia con desmanes, con horribles persecuciones, y con la propalacion de máximas subversivas del orden social. Por desgracia la historia del último pontífice solo presenta á la posteridad monumentos lastimosos del temerario empeño jesuítico, y de la vergonzosa manía de hacer retroceder al linage humano á los siglos de la ignorancia, queriendo que triunfen las doctrinas que la experiencia ha condenado al olvido, y que se establezca la dominacion teocrática sobre los solios

europesos. La cuestion de los católicos, que hoy se agita en Inglaterra, ofrece en sus debates al colegio de cardenales, cuestiones importantes, que no deberán despreciar, si es que aman á la religion santa que profesan, y aun si tienen interes verdadero en mantener la política de su gabinete. Sin mas que pesar los argumentos que los disidentes hacen, sin mas que llamar la reflexion á los hechos sobre que fundan su opinion, y sin mas que reconocer con imparcialidad el móvil que en lo general agita al pueblo británico al oir que se trata de igualar á los católicos en el disfrute de los derechos que gozan los demas; encontrarán indicado el camino seguro que deberá conducirles para el nombramiento acertado de un gefe, que sea digno de la ilustracion de nuestra edad, y que, como Clemente XIV, sea capaz de limpiar la religion, cuya cabeza visible es en el mundo, de las escrescencias horribles con que la han afeado la ambicion y las pasiones; las cuales, si han corrido libremente en sus proyectos en los tiempos fatales, en el dia se encuentran desacreditadas, por el espíritu de análisis que ha sucedido al embrollo de una metafísica inexplicable, y á la estúpida aquiescencia á los dictámenes agenos.

FRANCIA.

Esta grande nacion marcha presurosa á su felicidad por el sendero glorioso de la bien entendida libertad, de la tranquilidad y de la prosperidad; y el discurso con que el rey ha abierto las cámaras el dia 27 de enero, pone en claro su situacion, á la verdad envidiable. El gabinete de las Tullerías, segun este documento, de acuerdo con Inglaterra y Rusia, ha hecho pasar á la Morea una division de tropas, para acelerar la pacificacion de la Grecia; y conseguido este noble objeto, y notificada formalmente la Puerta, que la Morea y sus Islas adyacentes quedan bajo la proteccion de las tres grandes potencias, la Francia hace ver al mundo los consoladores principios que forman la base de su política, y da á la edad presente un ejemplo insigne de su beneficencia, prestando auxilios á los griegos para reedificar sus pueblos, y devolviendo á sus hogares á los desgraciados cristianos que su piadosa generosidad ha sacado de las humillantes cadenas de la esclavitud en que gemian.

La estudiada dilacion con que el bey de Argel procuraba detener la reparacion de los perjuicios y daños causados á los franceses, ha obligado al gobierno á tomar medidas eficaces para castigar su osadía

y proteger el comercio nacional; así como los perjuicios que este sufrió en el Brasil, habiéndose reclamado con energía, trajeron en pos de sí un tratado ajustado con el emperador, en cuya virtud se fortifica el principio reconocido siempre por la Francia, de que el bloqueo no impide la obligacion de indemnizar á los buques de esta las pérdidas que con él se les ocasionare.

Altamente persuadido el gabinete de las Tullerías de que la falta de realizacion del tratado hecho con Santo Domingo nacía de la física imposibilidad en que estaba aquella nacion de llevarle á cabo, se ha prestado á entrar en una nueva negociacion que concilie los intereses de aquella antigua colonia con los del comercio propio.

La situacion de España, y nosotros nos lisonjamos en creer, que la feliz variacion de la política, hija de la mudanza del ministerio, obliga á la Francia á sacar de la Península sus tropas, las cuales han recibido testimonios muy lisonjeros de aprecio de los españoles, debidos á su buen porte y á su disciplina; y el gobierno francés ha ajustado con el español el medio de reintegrar las gruesas sumas por él anticipadas.

Aunque los repetidos movimientos revolucionarios que agitan á las nuevas naciones americanas hacen incierta su posicion política, dificultando el arreglo de sus relaciones, y aunque el gobierno francés no cree distante el día en que estas puedan hacerse firmes y productivas á la Francia, esta en el entretanto ha nombrado cónsules que cuiden de los intereses de sus hijos en el Nuevo Mundo.

Tal es, segun literal expresion del monarca, el feliz estado de sus relaciones con las potencias. "Séase el que se quiera el éxito que el porvenir nos reserve, yo, dice, nunca olvidaré que la gloria de la Francia es un depósito sagrado, y que el honor de conservarle es una de las mas hermosas prerogativas del trono."

El orden y la tranquilidad prevalecen en los pueblos. La industria francesa, tan justamente celebrada, progresa rápidamente; y aunque algunos ramos del comercio padecen menoscabos, hay fundadas esperanzas de que pronto se repararán.

La imprenta, suelta de las cadenas que la oprimian, goza de completa libertad. Si la licencia, su mas cruel enemigo, se prevale para sus crímenes de la sombra de la ley, la opinion pública, que

cada día se ilustra mas y mas y se robustece, aprecia debidamente sus observaciones; y los tribunales, fieles á sus deberes, los desempeñan con imparcial rigidez.

Se han hecho reglamentos dirigidos á asegurar el imperio de la religion del estado contra todo ataque, manteniendo el cumplimiento de las leyes, y asegurando la propiedad del sacerdocio. Dichos reglamentos y providencias se han ejecutado con la prudente entereza que sabe unir la obediencia á las leyes, á los respetos debidos á la religion, y al justo aprecio á que son acreedores sus ministros.

Los productos de las rentas públicas en 1828 han excedido á las sumas calculadas en los presupuestos; mas esta abundancia no ha hecho olvidar al gobierno el sistema de economía en los gastos, que cada día procura disminuir, sin olvidar por eso que los desembolsos útiles son parte de una bien entendida economía.

Un código militar, la dotacion de la cámara de los diputados, y el arreglo de las municipalidades, son los proyectos mas importantes que se someten á la deliberacion de las cámaras. El último es del mayor interes por las difíciles cuestiones que en él se encierran, y de cuya buena solucion resultará la invariable seguridad de las justas libertades del pueblo. Al presentar al congreso el proyecto de esta ley, conjura el rey á sus vocales *para que empleen en él los resultados de su sabiduría, dejando la decision á su amor al bien público y á su fidelidad.* “Todos los días, añade, recibo nuevas pruebas del cariño popular, que me encarecen la sagrada obligacion que he contraido de entregarme á labrar la felicidad nacional. Empeño que me será muy fácil llevar á cabo con el auxilio del congreso.”

“La experiencia, continúa, ha hecho desaparecer el prestigio de las vanas teorías. La Francia y sus diputados conocen la base sobre que estriba su felicidad; y los que se empeñaren en hallarla fuera de la sincera union de la autoridad real con las libertades que ha consagrado la constitucion, no la podrán encontrar. Señores diputados, sois llamados á consolidar y robustecer esta union; y estoy bien seguro de que desempeñareis éste dichoso encargo como fieles franceses, y que vuestros esfuerzos serán correspondidos con el auxilio de vuestro rey y la gratitud pública.”

Feliz estado, añadimos nosotros, el de la Francia, despues de

tantos y tantos sacrificios como hizo para conseguir su libertad, y despues de tan costosas experiencias como ha sufrido. Al fin las lecciones de lo pasado han traido á su suelo la época de la bienandanza; y nosotros no podemos menos de presentar á nuestros compatriotas este ilustre ejemplo, y de inculcarles para su bien la máxima que acaba de enunciar un sabio francés en una reunion de sabios. “La libertad, dice, es la primera necesidad moral de nuestro siglo, y es el principio del gobierno de la Francia. Mas no *la fogosa é irreflexiva libertad*, incapaz de conocer de que solo existe para hacer digna y meritoria la obediencia á la razon, *sino la libertad pacífica y tolerante*, que solo se decide despues del exámen, *porque conoce la responsabilidad*.”

PORTUGAL.

El usurpador Miguel, restablecido del lastimoso golpe que habia causado en su persona la caída del coche, se presenta en la iglesia, acompañado de sus hermanas, mártires de su descompuesto atolondramiento, á dar gracias á Dios; y si bien es recibido con vivas por la miserable turba de aduladores y proletarios, que han ennoblecido siempre sus triunfos homicidas, las tropas y muchos de los habitantes descubrieron sus sentimientos poco favorables al tirano, pues que cuando las casas de los principales empleados brillaban por la noche con la iluminacion, las tinieblas, símbolo del luto, cubrian las calles do moran los hombres de algo, que no esperan sacar ventajas del envilecimiento de la patria.

Si durante la dolencia de Miguel se multiplicaron en Lisboa las intrigas de la usurpacion, queriendo perpetuarla con la llamada al trono portugués de una princesa residente en España, que merece el cariño de la reina; si esta descubrió á las claras sus ideas de empuñar el cetro; si proclamas anónimas incendiarias, derramadas con astucia en el pueblo, procuraban justificar las pretensiones de la Carlota, fomentando la guerra civil y los desmanes; y si á la sombra de este desconcierto espantoso crecen los delitos y se multiplican los robos; la época de la salud del llamado monarca se anuncia con atrocidades, de que no hay memoria en los anales del mas encarnizado y frenético despotismo, bastando para demostrarlo la narracion del insulto cometido en la noche del dia 10 de este mes en la casa de un respetable portugués, y el cual ha llamado, con justicia, la atencion de los periodistas ingleses,

concitando la detestacion y el horror hácia un gobierno que tan brutal y gratuitamente autoriza la perpetracion de delitos tan escandalosos.

“Hallábanse reunidos en la noche del 10, en casa del Sr. Morato Roma, su familia y varios amigos, celebrando la tornaboda de un hijo, cuando la pacífica y honrada sociedad se vió asaltada por 12 sayones, y no soldados de policía, capitaneados por el *bien conocido, por sus atrocidades*, esbirro Miguel Alcaide, y conducidos por el nombrado José Verissimo. Al presentarse en la sala del convite tan aterradores huéspedes con el sable en mano y pistolas preparadas, hicieron pasar á habitaciones separadas á los caballeros y á las damas, y se dedicaron á registrar torpe y bárbaramente sus personas y sus vestidos, habiéndose encargado de la diligencia respectiva á las damas, un satélite de policía disfrazado en traje mugeril. Sobrecogidas las señoras con la inesperada violencia, unas se desmayaron y otras cayeron accidentadas, sin que la escena fuese poderosa para contener á los sanguinarios é inmorales perpetradores del atentado. Lejos de eso, cuando las damas pedian agua para rociar el rostro de las desmayadas, los soldados, no solo impedian el socorro, sino que aumentaban la fealdad del cuadro, diciendo que el humo del tabaco bastaba, y encendiendo sus cigarros se divertian en echarles humazos al rostro. Una de las señoras mas animosas se resistió valerosamente á sufrir la infamia del reconocimiento, y decididamente expresó que no permitiría que se cometiese semejante infamia en su persona ni en la de su hermana, y fué tal el fuego y energía de su decision que logró convencer al duro Alcaide, que la eximió del registro.

“Al fin, realizado el mas estrecho escrutinio en todos los caballeros, las señoras y los criados, sin diferencia de sexos, y puestas en libertad las damas, á excepcion de la novia; esta, su marido y los demas fueron conducidos á los cuarteles de la policía, y á la mañana siguiente trasladados, á pie por medio de las calles, á la carcel de Limoeiro, en donde Roma el padre y sus hijos permanecen encerrados sin comunicacion.”

¡Tales son las proezas del gobierno actual de Portugal! ¡Estos los resultados de la usurpacion mas insana, sostenida por las clases sagradas, las cuales prostituyen el honor, vilipendian la jus-

ticia, desmoralizan al pueblo, y se burlan de los preceptos de la *religion* por sostener los mezquinos intereses mundanales! ¡Esté es el sazonado fruto que produce la mano azarosa de Miguel, á quien con escándalo de la decencia nacional y de la ilustracion del siglo, sus adictos acaban de ornar en la capital del imperio británico con el título de *héroe lusitano*! ¡Que así se prostituya el apodo que en otras edades se reservaba para ennoblecer á los que hacian servicios relevantes á su patria! ¡Siglo el nuestro de contradicciones y de desdichas! ¡Siglo aciago, en el cual se tolera sin conmocion que se subviertan de un modo tan chocante los principios eternos de la moral! ¡Y época lastimosa la en que los hijos de los que en otros tiempos aterraron al mundo con sus proezas, y han sido modelos de pundonor, sufren que las manos impuras de los esbirros de una feroz policía, mejor diremos de *una partida de asesinos y de déspotas*, empañen el decoro de sus esposas y de sus hijas, sin hacerles lavar con su negra sangre el atentado cometido!

INGLATERRA.

Al fin, en medio de las ocurrencias melancólicas de Irlanda, que alterando la tranquilidad pública y levantando un cuerpo representativo de los agraviados, detenía el brazo del gobierno, llenando de cuidados al ministerio y de zozobras á los amantes del bienestar del imperio británico, se abre el parlamento, y el ministerio, compactamente unido, introduce el bill para la supresion de las *asociaciones ilegales*, que se dispone como paso absolutamente necesario para sujetar á la deliberacion de las cámaras la ley tan deseada, que igualando á los súbditos católicos en el goce de los derechos civiles á los protestantes, ligue en estrecho vínculo á la familia inglesa. El noble duque de Wellington, cabeza del ministerio, con este golpe maestro de política, hace ver al mundo, que tan denodado en el estruendo de las armas, como firme y valiente en los debates de la tribuna, solo atiende al bien de su nacion, y que á él sacrifica sus sentimientos; y con su imparcial conducta en el caso del dia, se hace acreedor á nuevos laureles. Las discusiones de las dos cámaras, de resultas de la multitud de representaciones que el partido opuesto conduce al parlamento, queriendo con ellas acreditar que la opinion pública está en contra de los católicos, se conducen con calor, y con una copia de datos y de ratiocinios que preparan los ánimos para recibir fácilmente la resolucion, cuando, como dijo oportunamente un labio augusto, el

tiempo y la justicia no lo hubiesen ya logrado. Son dignos de la sabiduría de sus autores los discursos pronunciados por Lord Holland, y por el Hon. Peel, así como desgraciadamente traslucimos al través de los de los RR. obispos un fondo de personal interés y de intolerancia bursatil, que hace poco favor á su ilustración, debilitando los argumentos con que se empeñan en hacer odioso el nombre de los católicos. Si la cuestión no fuera tan doméstica, y si el nombre que llevamos no nos hiciese huir de ella, de miedo á que se nos acusara de mezclarnos en los negocios interiores de una nación que nos está favoreciendo con un asilo noble y generoso, nos dedicaríamos gustosos á examinar los fundamentos sobre que apoyan su contradicción los contrarios al ministerio; mas sin embargo, como agradecidos á la ilustre nación británica, y como católicos, no podemos dispensarnos de decir, "que la masa principal de los argumentos con que se procura mantener el odio á estos, perpetuando su esclavitud, se toma en la conducta de un partido católico, á quien los católicos puros y verdaderos miran con horror. Se quieren hacer caer sobre el pueblo católico los desmanes de un gabinete, á quien hacen guerra los católicos ilustrados, y de un gabinete que en naciones católicas no ha podido introducir sus máximas, porque han hallado una hercúlea resistencia en las leyes protectoras de la libertad y de la independencia. . . . Las máximas con que tanto se alarma al generoso pueblo inglés, de que la autoridad de los reyes pende del papa, y las que de ellas se derivan, son doctrinas de la escuela de los jesuitas, que abrumada por el brazo fuerte de los gobiernos católicos, si ha querido en el día restablecer su imperio, ha encontrado invencibles resistencias en la nación católica mas sabia y decidida, y en la opinión general; y de resultados sus adalides llevan de un punto á otro los restos destrozados de su detestado teatro, sin encontrar la sólida base, para asegurarle, que habían encontrado en otros siglos.

En el discurso que en la sesión del 23 pronunció el augusto duque de Clarence, y que sostuvo su digno hermano el sabio duque de Sussex, expresión de los nobles é imparciales sentimientos de S. A., tenemos un modelo que deberán consultar los hombres de estado para conducirse en negocios importantes al bien nacional. El augusto duque no solo habla en él con la dignidad de un príncipe, á quien el nacimiento y las leyes llaman al codiciado trono británico, sino que emite sus opiniones con un calor patriótico digno del mas alto prez, con la fran-

queza de un ciudadano, y con la generosidad de un verdadero noble, ¡Loor á su nombre: ! ¡felicidad y bienandanza para un pueblo como el británico, en el cual sus monarcas y los príncipes de la real familia se preparan para mandarle en la ilustre y larga carrera de sus congresos. . . . ! ¡Dichosa nacion, en donde los vástagos de la familia destinada á mandarla, dan ejemplos tan relevantes de su ilustracion, de su amor á la justicia y al espíritu nacional que los impulsa, como los que acaba de presentarnos el real duque. . . . !

La cuestion católica es de tamaña importancia, que absorbiendo toda la atencion del congreso ha hecho diferir el examen de un incidente que ha excitado la noble sensibilidad británica. Hablamos de la conducta observada por las fuerzas navales inglesas con los portugueses leales, que se dirigian á sostener en la Terceira los derechos de la legítima reina de Portugal. Tan decidida y noble como aparece la conducta del general Saldaña en un lance tan crítico como inesperado, se presenta responsable el porte del comodoro Walpole; pero habiendo asegurado el ministerio que daria una completa satisfaccion ante las cámaras, debemos refrenar nuestros sentimientos y poner un dique á las reflexiones que hacen nacer las noticias recibidas, hasta que hable un gobierno que en la cuestion católica acaba de dar una prueba irrecusable de que mira como un deber sagrado el sosten del honor y de la felicidad de la nacion.

ESPAÑA.

El gabinete peninsular, firme en su idea de no reconocer la independendencia de las Américas, fortificada acaso con el estado lamentable en que se encuentran algunas de las nuevas repúblicas, al paso que oye con alarma las explicaciones del monarca francés sobre el estado político del Nuevo Mundo, entra en relaciones con la Gran Bretaña para negociar equivalentes indemnizaciones; y llamada su atencion hácia la Península, promueve con calor los ramos de la pública prosperidad, y franquea con decretos benéficos el curso de los manantiales verdaderos de la riqueza pública. “Todos los hombres sabios, dicen los autores de la Revista enciclopédica, ven con placer estas providencias, con las cuales parece que el gobierno español reconoce, que teniendo poco que esperar de sus antiguas colonias, se dedica á crear en España los elementos de su prosperidad, sustituyendo las riquezas industriales á las que los galeones conducian de las Américas.”

NUEVO MUNDO.

MEJICO.

Al cabo las volcánicas materias de la ambicion insubordinada han producido la explosion revolucionaria y descompuesta que los hombres reflexivos preveían hace tiempo, y la cual acaba de establecer el desorden en la república mejicana, echando el sello á los injustos tratamientos que en ella sufre la estirpe europea, desacreditando el sistema político que en ella prevalece, y ofreciendo al mundo civilizado una perspectiva desconsoladora de males y de delitos.

Segun las cartas últimas de Vera Cruz, los rebeldes que se han levantado en Méjico contra el gobierno, han logrado ventajas, y habiendo promovido un motin, soltaron los presos de las cárceles y sedujeron parte de las tropas que se conservaban fieles á sus deberes, con la esperanza del pillage. Al cabo de tres dias de desorden y de combates, sucumbió el partido del gobierno; la capital fué tomada por los sublevados á viva fnerza; Pedraza y el congreso tuvieron que huir á la Puebla, seguidos de los pocos soldados que permanecieron unidos á su causa; y el gobierno cayó en manos del usurpador Guerrero, y de una cuadrilla de facinerosos que se entretuvieron en saquear al pueblo por algunas horas. El Parian ó Bazar fué completamente robado y destruido, y los dueños de las tiendas asesinados en union con los habitantes de varias casas. La conducta de dinero que venia á Europa se ha detenido en la fortaleza de Loreto, de orden del general que manda las tropas de la Puebla, para libertarla de caer en las garras de los ladrones que infestan los caminos.

El gobierno legítimo, contando con 5,000 hombres, ha llamado en su apoyo á los estados de la confederacion. Se cree que se prestarán á sostenerle los de Oajaca, Querétaro, Jalisco y Guanajato. A vista de una situacion tan fatal, y que no creemos que mejore, aunque el gobierno, hoy insultado, se reponga en su autoridad, porque causas radicales de destruccion influyen en ello; no podemos menos de creer que el estado, cada vez mas triste, de esta república es lo que influye en la falta de cumplimiento de sus obligaciones monetarias, y no como se lisongeaba pocos dias hace un periodista inglés, la quiebra de algunas casas inglesas que debían haber facilitado al gobierno mejicano los fondos necesarios

para satisfacer los dividendos de los préstamos británicos. En tanto que los mejicanos no consigan limpiar su suelo de miserables egoistas, y de atolondrados revolucionarios, haciendo que la razon y la experiencia sucedan al torbellino tumultuoso de las pasiones desorganizadoras, carecerán de recursos; y su nueva república, tropezando en los escombros que hayan causado los insanos movimientos, sin crédito y sin vigor, será presa de los malvados, ó tendrá que implorar la dominacion de la metrópoli, como única áncora capaz de salvar del naufragio los últimos restos de sus fortunas.

COLOMBIA.

El libertador ha ensayado su nuevo poder con dos decretos que en nuestra humilde opinion dejan traslucir un orizonte mas claro que el que hasta aqui habian ofrecido á los amantes de la libertad los últimos acaecimientos de esta parte de América. Hablamos del decreto por el cual rompiendo Bolivar las providencias fatales á su pais que alejaban de él el comercio de los artículos de la antigua metrópoli, les da una franca entrada, conducidos en banderas neutrales, y protestando de una vez sus deseos de conciliacion, convida al monarca español con ella para que procure asegurar á sus súbditos, con la recíproca, las ventajas que hoy les arrebatan los extrangeros, á la merced del empeño en no darse al partido que le presentan los sucesos y la historia.

El segundo decreto, por el cual el libertador se empeña en acabar con las sociedades secretas que tantos y tantos daños hacen en América, despues de haberlos hecho de gran cuantía en otras partes de Europa, demuestra al mundo que su alma abunda en deseos de establecer la tranquilidad, el orden y la sumision á las leyes, sin lo que peligrará siempre la república, y que no será posible obtenerse mientras existan estas reuniones oscuras, que en el silencio minan los cimientos de los gobiernos ya establecidos, y no pocas veces intentan, con la fuerza de sus federados y los artificios de su política, hacer triunfar los planes de la ambicion de los mas osados, y tiranizar la opinion de sus compañeros en los trabajos. Finalmente, la terminacion incruenta de la causa fulminada á Santander nos hace ver que Bolivar, prescindiendo de sus resentimientos personales, tiene generosidad bastante para perdonar á sus enemigos, dando con esto una muestra de que como *hombre de estado* sabe sacrificar á las circunstancias, y si se quiere al de-

coro del augusto destino de presidente, los sentimientos naturales de las represalias sobre el que habiéndose levantado contra su poder, rendido, no podia esperar mas término que el de expiar en un cadalso su delito.

BUENOS AIRES.

Una revolucion realizada por las tropas de la banda oriental, que podemos llamar tranquila, pues que no causó derrame de sangre, deponiendo á los antiguos gobernadores de la república, vuelve á elevar á la silla de la presidencia al Sr. Rivadavia, con satisfaccion de los argentinos y placer de los hombres imparciales del mundo civilizado, los cuales no pueden menos de recordar con entusiasmo la moderacion, el juicio y la ilustracion con que este ilustre personage, altamente apreciable, y digno del cargo que ejerce, se ha conducido cuando tuvo en sus manos el gobernalle de su nacion, y cuando vino á Londres á representarla, habiendo dejado en esta gran capital una opinion altísimamente favorable á sus conocimientos y á sus virtudes, y la cual debe hacer esperar á los argentinos resultados preciosos, que bajo la mano de un patriota tan distinguido les indemnicen de las pasadas calamidades.

BRASIL.

Por las últimas correspondencias del Rio Janeiro sabemos que el dia primero de diciembre permanecia aun en este punto el Lord Strangford, que la voz pública aseguraba que nada habia conseguido del emperador relativo á un ajuste y acomodamiento con su hermano el usurpador de Portugal, y que se hallaba en precision de obtener nuevas instrucciones de la corte de Londres para conducir su negociacion.

Oscilaciones de la bolsa de Londres desde 24 de enero hasta 21 febrero de 1829.

Tres per ciento consolidados, $87\frac{1}{3}$.—Exchequer bills, 68.—Acciones de Austria, 98.—Brasil, $63\frac{1}{2}$.—Buenos Aires, $40\frac{1}{2}$.—Chile, 21.—Colombia, $19\frac{3}{4}$.—Dinamarca, 64.—España, 9.—Francia, 110.—Grecia, $15\frac{1}{2}$.—Méjico, 31.—Perú, 14.—Portugal, 50.—Rusia, $98\frac{1}{2}$.

Número de bancarrotas en Londres en dicho periodo, 113.

